

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20511258601	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNCITON COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	11:09:18

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Sobre servicios de computación en la nube para bases de datos, se indica "Se debe considerar tráfico saliente de al menos 1 TB". Aclarar si se refiere a tráfico interno entre los servicios hospedados en la nube o si se requiere que sea tráfico público o VPN.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que se refiere al tráfico saliente de la nube e internet incluyendo tráfico público y vpn

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20511258601	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNCITON COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	11:09:18

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se indica "Debe contar con un servicio de VPN site to site para la conexión segura desde el datacenter de UNHEVAL al nodo de nube pública". Aclarar si como parte de la propuesta se requiere la implementación de la VPN en los equipos de UNHEVAL o únicamente la conexión del lado de la nube.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que el proveedor debe garantizar la conexión VPN incluyendo la implementación de esta y todas las actividades que ello conlleve tanto en la nube como en los equipos de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20511258601	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNCITON COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	11:09:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Referido a la implementación de VPN site to site. Indicar la cantidad de transferencia mensual estimada que se realizará por este medio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que dado que el proveedor sólo debe estimar los costos de la nube se precisa al tráfico saliente de la nube e internet incluyendo tráfico público y vpn es de 1TB mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20511258601	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNCITON COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	11:09:18

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Aclarar si la implementación del servicio puede ser de forma remota o si debe ser en las instalaciones de UNHEVAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.8      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que la implementación puede ser remota sólo en caso sea necesario el proveedor deberá brindar el soporte de manera local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20511258601	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNCITON COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	11:09:18

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Aclarar si los pagos serán mensuales según el consumo realizado, por adelantado u otro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 9      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que será un único pago por todo el periodo del contrato tal como lo señala las bases del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20511258601	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNCITON COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	11:09:18

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Aclarar si UNHEVAL será responsable de los costos en caso el consumo exceda la estimación mensual (en el caso de implementación de otros servicios no estipulados o de auto-escalamiento por ejemplo). De ser el caso, indicar si se requiere de alguna acción respecto del contratista para minimizar los sobrecostos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 9      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que UNHEVAL ha definido las características de los servicios contratados por lo que el proveedor deberá garantizar su solución según las características requeridas no se harán pagos al proveedor extras, el contratista deberá tener el control de los servicios bajo el marco del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20511258601	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNCITON COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	11:09:18

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Indicar si existe requerimientos base para la cantidad de servidores para el aseguramiento de la alta disponibilidad. Por ejemplo, 2 servidores de las mismas características en dos zonas diferentes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Las características y alcance de todos los servidores han sido determinadas en las bases del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"Se solicita confirmar que se aceptará experiencias equivalentes o similares a lo siguientes:

Implementación de Infraestructura en la nube

Implementación de infraestructura tecnológica en la nube

dado que ""infraestructura en la nube"" es equivalente a ""cloud computing"" y va de acorde al objeto de la convocatoria"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: C      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que los términos mencionados son equivalente por lo que nube se considera como cloud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que no se exigirá documentación que no esté contemplada en los documentos de admisión de oferta (2.2.1.1) y documentos para acreditar los requisitos de calificación (2.2.1.2)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma que dichos puntos son los documento exigidos, sin embargo a fin de garantizar el cumplimiento de las características de los servicios solicitados los postores podrán acompañar su propuesta de documentación técnica que permite identificar el cumplimiento de las características requeridas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código : 20606474661	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío : 18:34:21

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA APLICACIONES (TIPO I)

Consulta:

Sírvase confirmar si este servidor estará encendido las 24 horas del día. De no ser así, brindar los horarios de uso de este servidor."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que el servidor estará prendido las 24 horas del día.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA APLICACIONES (TIPO I)

- Servicio de autoescalado que permita orquestar el número de servidores según la demanda de servicios.

Consulta:

Sírvase brindar más detalles sobre los períodos de mayor uso de los servicios: cantidad de usuarios conectados en los períodos más congestionados, cantidad de instancias usadas, capacidades de CPU y memoria alcanzadas, duración en tiempo de los períodos de mayor uso."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1.      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamiento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA APLICACIONES (TIPO I)  
- El sistema operativo para utilizar deberá ser Windows Server (última versión).

Consulta:

Sírvase brindar más detalles sobre el sistema operativo utilizado actualmente: edición standard o datacenter, versión actual (2016 u otro). Además confirmar si se aceptará una migración a la última versión disponible para la nube."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que la versión del Sistema operativo puede ser windows server standard 2016. Tal como se tiene en la actualidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA APLICACIONES (TIPO II)

Consulta:

Sírvase confirmar si este servidor estará encendido las 24 horas del día. De no ser así, brindar los horarios de uso de este servidor."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que el servidor estará prendido las 24 horas del día.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA APLICACIONES (TIPO II)

- Servicio de autoescalado que permita orquestar el número de servidores según la demanda de servicios.

Consulta:

Sírvase brindar más detalles sobre los períodos de mayor uso de los servicios: cantidad de usuarios conectados en los períodos más congestionados, cantidad de instancias usadas, capacidades de CPU y memoria alcanzadas, duración en tiempo de los períodos de mayor uso."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamiento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA APLICACIONES (TIPO II)

- El sistema operativo para utilizar deberá ser Linux (última versión).

Consulta:

Sírvase brindar más detalles sobre el sistema operativo utilizado actualmente: distribución (Ubuntu, CentOS) y versión actual. Además confirmar si se aceptará una migración a la última versión disponible para la nube."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que se viene trabajando con la versión 20.4 de ubuntu

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA BASE DE DATOS

Consulta:

Sírvase confirmar si este servidor estará encendido las 24 horas del día. De no ser así, brindar los horarios de uso de este servidor."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que el servidor estará prendido las 24 horas del día.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA BASE DE DATOS

Consulta:

Sírvase confirmar si se debe realizar la instalación de un motor de base de datos, de ser así, brindar la información necesaria: nombre de motor de base datos, versión, edición, licenciamiento. De ser requerida una licencia de pago, confirmar si la universidad cuenta con la licencia o si debe ser provista por el contratista."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que la universidad cuenta con la licencia, y es un motor de base de datos SQL SERVER

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA BASE DE DATOS

- Servicio de autoescalado que permita orquestar el número de servidores según la demanda de servicios.

Consulta:

Sírvase brindar más detalles sobre los períodos de mayor uso de los servicios: cantidad de usuarios conectados en los períodos más congestionados, cantidad de instancias usadas, capacidades de CPU y memoria alcanzadas, duración en tiempo de los períodos de mayor uso."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamiento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA BASE DE DATOS

- El sistema operativo para utilizar deberá ser Windows Server (última versión).

Consulta:

Sírvase brindar más detalles sobre el sistema operativo utilizado actualmente: edición standard o datacenter, versión actual (2016 u otro). Además confirmar si se aceptará una migración a la última versión disponible para la nube."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que debe ser un windows server standard 2016 tal como actualmente se encuentra el sistema.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
- Debe contar con un servicio de VPN Site to Site para la conexión segura desde el datacenter de UNHEVAL al nodo de nube pública.

Consulta:

- Los servicios de nube en general cuentan con el servicio de VPN Site to Site, sírvase confirmar si este servicio será utilizado por la universidad y cuanto sería el tráfico de salida de la nube (en GB) hacia el datacenter de UNHEVAL de forma mensual."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que dado que el proveedor sólo debe estimar los costos de la nube se precisa al tráfico saliente de la nube e internet incluyendo tráfico público y vpn es de 1TB mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
- Debe contar con servicios de seguridad de pago por uso como Anti-DDoS y web application firewall, a configurarse desde el portal de autoaprovisionamiento.

**Consulta:**

- Los servicios de nube en general cuentan con servicios de seguridad de pago por uso, sírvase confirmar si el servicio de WAF será utilizado por la universidad y de cuál sería el método de validación de despliegue de este servicio."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que se deberán implementar las políticas durante la implementación del servicio garantizando la seguridad de las aplicaciones web de la universidad que van residir en los servidores contratados, en las bases se define 20 reglas como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

- Automatización de backup dentro de la solución implementada.

Consulta:

- Sírvase confirmar el espacio de almacenamiento mínimo requerido para los backups."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que se debe garantizar el backup de todo el disco de los servidores haciendo un total de 2TB para backup

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20606474661	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS SALES S.A.C. - QSALES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:21

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

- Debe demostrar y proveer los siguientes protocolos de cifrado de datos:
  - TDES (teclas de doble longitud)

Consulta:

- El algoritmo de cifrado de datos triple (TDES o 3DES o TDEA) está oficialmente fuera de servicio, según las directrices preliminares proporcionadas por el NIST el 19 de julio de 2018. Por lo tanto, muchos servicios de nube ya no lo proveen al ser un algoritmo obsoleto. En consecuencia, se solicita que este protocolo de cifrado de datos sea eliminado de las bases."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.2    **Literal:** -    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Que, el algoritmo de cifrado de datos triple (TDES o 3DES o TDEA) será considerado como opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap 2 y 3      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que las observaciones, son cuestionamientos u objeciones que haces porque no se están siguiendo las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado. Lo referido es una consulta y confirmamos que todas las respuestas se darán de manera sustentada bajo los principios y normas de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En las Bases indica: SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE PARA LAS APLICACIONES TIPO I Debe permitir escalamiento y elasticidad para cumplir con atender a un aproximado de 200 usuarios concurrentes.

Consulta:

Solicitamos a la entidad confirmar a través de que puerto y que políticas se conectarán los 200 usuario concurrentes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 6.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Los puertos y la forma de comunicación de los usuarios y aplicaciones publicadas son características técnicas que se deben revelar únicamente con el proveedor adjudicado, dado que existen técnicas de enmascaramiento para evitar ataques y exponer los puertos originales. Así mismo exponer los métodos de acceso de los usuarios es un riesgo tanto para la entidad UNHEVAL con la para el proveedor que proporcionará la nube. Por ello esta información será revelada durante la etapa de implementación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las Bases indica: SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE PARA LAS APLICACIONES TIPO I Debe permitir escalamiento y elasticidad para cumplir con atender a un aproximado de 200 usuarios concurrentes.

Consulta:

Solicitamos a la entidad confirmar a través de que puerto y que políticas se conectarán los 200 usuario concurrentes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 6.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Los puertos y la forma de comunicación de los usuarios y aplicaciones publicadas son características técnicas que se deben revelar unidamente con el proveedor adjudicado, dado que existen técnicas de enmascaramiento para evitar ataques y exponer los puertos originales. Así mismo exponer los métodos de acceso de los usuarios es un riesgo tanto para la entidad UNHEVAL con la para el proveedor que proporcionará la nube. Por ello esta información será revelada durante la etapa de implementación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En las Bases indica: SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE PARA LAS APLICACIONES TIPO II  
El sistema operativo para utilizar deberá ser Linux (última versión)

Consulta:

Solicitamos a la entidad confirmar que distribución de linux requieren para el servidor en mención.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 6.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Linux Ubuntu mínimo versión 20.04 tal como viene trabajando en la actualidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:53:30

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En las Bases se indica: Debe contar con un servicio de compartición de archivos

Solicitamos a la entidad confirmar cual es la capacidad en TB del servicio de compartición de archivos que se requieren.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 6.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que las capacidades de cada servidor han sido definidas claramente en los terminos de referencia la función a la que se refiere dicho punto es la poder compartir archivos dentro de la nube entre los servidores. Para lo cual al ser una red interna debe ser ilimitada la capacidad de transferencia mensual dentro de la nube entre los servidores contratados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:53:30

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En las Bases: Debe contar servicio de seguridad de pago por uso como Antid-DDos y web application firewall.

Solicitamos a la entidad confirmar cuales son las características y funcionalidades mínimas del WAF solicitado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: Viñeta 11      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que se deberán implementar las políticas durante la implementación del servicio garantizando la seguridad de las aplicaciones web de la universidad que van residir en los servidores contratados, en las bases se define 20 reglas como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:53:30

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En las Bases se indica: Actividades.

Solicitamos a la entidad indicar actualmente en qué ambiente se encuentran alojadas dichas aplicaciones con el fin de determinar la factibilidad del plan de acción de migración solicitado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 6.3      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

La plataforma actual se encuentra en la Nube de tipo IAS en la marca GIGAS, sin embargo no necesariamente van a realizar la migración de nube a nube. Es probable que en caso venza el contrato con el actual proveedor toda la data deberá ser subida por la vpn desde los servidores de la UNHEVAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de no incurrir en un direccionamiento, solicitamos a La Entidad ampliar el plazo de implementación a un total de QUINCE (15) días calendarios, el cual se deberá contabilizar desde la firma del Contrato, toda vez que el plazo máximo establecido en los TDR de las Bases es de tan sólo siete (07) días calendario, plazo que solamente puede ser cumplido por su proveedor actual. La Entidad no está teniendo en consideración para las actividades de implementación la obtención de licencias, autorizaciones o permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 30 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca el plazo de QUINCE (15) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 6.8.2      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que la implementación de la solución es netamente a nivel de configuración y migración de data, los términos indicados están fuera de contexto de la presente contratación, según la observación indican actividades que nada tienen que ver con el presente proceso no se requiere ninguna instalación física ni de cableado y mucho menos de gestiones de permisos con terceros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Se observa de las bases que se ha omitido consignar el "teléfono", solicitamos a la entidad detallar el teléfono omitido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.1      **Literal:** .      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.  
se precisa el telefono (062) 591084

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio iniciará de acuerdo a la fecha de activación del mismo para lo cual se firmará el acta de conformidad e inicio de servicio, dejando constancia en la misma la fecha de activación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

El servicio inicia cuando se hayan migrado y puesta en funcionamiento todos servidores y las aplicaciones y servicios que tiene la entidad tal como lo señala en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Y Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que las observaciones, son cuestionamientos u objeciones que se hacen porque no se están siguiendo las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado. Lo referido es una consulta y confirmamos que la única documentación exigida será la indicada en las bases según lo exigido por la norma.

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Y Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que las observaciones, son cuestionamientos u objeciones que se hacen porque no se están siguiendo las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado. Lo referido es una consulta y confirmamos que la única documentación para la firma de contrato exigida será la indicada en las bases según lo exigido por 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía de fiel cumplimiento requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.  
En las bases están señalados los requisitos a cumplir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara

Una vez finalizado el contrato, el contratista deberá hacer la solicitud con una carta ingresada por mesa de partes indicando los datos de la carta fianza a recoger. Al día siguiente de entregada la carta el proveedor se podrá acercar con su representante o persona autorizada para el recojo de la carta fianza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:53:30

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar el requisito de garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias; toda vez que, el presente procedimiento de selección no se contempla la ejecución de prestaciones accesorias.

Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: b      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que no se considera carta fianza por prestación accesoría dado que no existe tal contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i). En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: i, j      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.  
En las bases están señalados los requisitos a cumplir

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma. el documento que elija será presentando en formato libre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:53:30

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

En las bases están señalados los requisitos a cumplir

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa La entidad cuenta con una mesa de partes virtual <https://mesapartesdigital.unheval.edu.pe/> sin embargo en caso sean cartas fianzas estas deberán ser presentadas de manera física.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Dirección General de Administración y/o por mesa de partes virtual (...)" Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe relativo a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Que la conformidad del servicio lo realiza el area usuaria y se adjunta al expediente respectivamente para el procedimiento de pagos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el pago de la contraprestación del servicio será de 12 pagos mensuales, siendo que el plazo de contratación es congruente con el mismo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Como lo señala las bases el modo de pago es único una vez concluida la migración y puesta en funcionamiento de los servidores contratados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

En las base se indica: por lo menos de un año¿

Con el fin de evitar diversas interpretaciones solicitamos la entidad a la entidad eliminar la expresión ¿por lo menos de un año¿ y se consigne el plazo de 12 meses siendo que este plazo de ejecución del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: b      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que lo requerido mínimo es un año, el proveedor puede dar unos meses adicionales si así lo considera y será como válido, dado que es una mejora a lo mínimo requerido. Cabe señalar que ello no implica puntaje adicional y ningún pago extra por parte de la entidad para el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que no existe pagos mensuales, el pago es único por adelantado por todo el año contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: "El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales", solicitamos confirmar que el medio para reportar problemas técnicos será únicamente vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención en línea y personalizada donde también se pueden realizar los primeros descartes en línea; mientras que en el reporte de averías por el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.6      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

se precisa que los servicios en nube deberán contar con soporte técnico 24\*7 durante el plazo de ejecución, para ello el proveedor deberá indicar quien será el personal de contacto, numero de teléfono y correo electrónico. Lo cual se hace mención en las bases en la pagina 24 numero 6.6.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de no inducir a error a los participantes, solicitamos a la entidad suprimir el presente numeral debido a que este se repite y según las bases estandarizadas OSCE, esta información debe ir en los requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Requerido es lo indicado en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de no inducir a error a los participantes, solicitamos a la entidad suprimir el presente numeral debido a que este se repite y según las bases estandarizadas OSCE, esta información debe ir en los requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: .      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma que lo requerido es lo indicado en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de no inducir a error a los participantes, solicitamos a la entidad suprimir el presente numeral debido a que este se repite y según las bases estandarizadas OSCE, esta información debe ir en los requisitos de calificación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma que lo requerido es lo indicado en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.  
Se confirma lo señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, en el aso que estos sean necesarios, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** .      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que se brindarán las facilidades, así mismo se exhorta al proveedor a tener el conocimiento del objetivo de la convocatoria para realizar las consultas por ello se solicita un especialista de implementación, el mismo le puede indicar que no se requieren permisos de terceros para el desarrollo del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que no existe pagos mensuales, el pago es único por adelantado por todo el año contratado. El proveedor deberá hacer su análisis de los costos que impliquen y deberá presentarlo en un solo costo único.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que no existe pagos mensuales, el pago es único por adelantado por todo el año contratado. El proveedor deberá hacer su análisis de los costos que impliquen y deberá presentarlo en un solo costo único.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la Entidad sea la única responsable de la configuración de su equipamiento y programas, mientras que el Contratista lo será exclusivamente del que se instale para la prestación del servicio. No siendo responsable de cualquier incompatibilidad, siempre y cuando se demuestre que el equipamiento y programas empleados por el Contratista cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases por la propia Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: Viñeta 18      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

No se confirma. El contratista de acuerdo a lo requerido por la bases tiene la tarea de migrar todas las configuraciones y data existente, realizar las pruebas de funcionamiento. Así mismo se precisa que todo lo requerido ha sido con pleno conocimiento de que existe la compatibilidad con los sistemas de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia mal funcionamiento del servicio, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.6      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Las características de los servicios requeridos están claramente definidos en las bases del proceso el contratista deberá de tener las herramientas que su proveedor de nube le asigne para controlar las capacidades requeridas. Así mismo las penalidades se han establecidas de manera clara en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que la fecha de realización de la referida capacitación podrá ser en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.7      **Literal:** .      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

La capacitación debe realizarse una vez implementada la solución a fin de dar a conocer al personal técnico de la UNHEVAL el funcionamiento y herramientas que se disponen.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:53:30

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad eliminar la presente viñeta debido a que esta no se encuentra dentro de los documentos requeridos para la presentación de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** Viñeta 27      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Los documentos exigidos para la presentación de la oferta no contradice el requerimiento. Si bien se toman como válidas la documentación presentadas por ser declaraciones juradas se entiende que el proveedor garantiza el cumplimiento de las bases en todas su extensión en cuanto a los servicios requeridos y la forma como se implementarán. Si bien no es una exigencia el proveedor en su propuesta podrá acompañar documentación técnica que permita evaluar la solución propuesta y el cumplimiento. Caso contrario el área usuaria hará la evaluación accediendo a la información pública de la marca propuesta. Así mismo todo proveedor está sujeto a las fiscalizaciones posteriores inclusive a la firma del contrato, esto debido a las normas y controles que existen en el área de control interno de la UNHEVAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida solicitamos a la entidad confirmar que solo se acreditará como mínimo una certificación de las requeridas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** Viñeta 27      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

No se confirma, se requiere ambas ya que garantizan la seguridad de la universidad en un entorno externo a nuestra red de datos a fin de proteger la información del alumnado se requiere que la nube ofertada cuente con ambas certificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

Entregables solicitar solo se presente virtual fundamentar con lo de mesa de parts

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.4      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa La entidad cuenta con una mesa de partes virtual <https://mesapartesdigital.unheval.edu.pe/> sin embargo en caso sean cartas fianzas estas deberán ser presentadas de manera física.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de evitar errores interpretativos solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de instalación será computado después de la entrega de plan de trabajo, considerando que la entrega del plan de trabajo tiene un plazo superior al de implementación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.5      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que el plazo para la entrega del plan de trabajo será de 3 días, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad suprimir el término ¿orden de compra¿ considerando que se suscribirá el contrato proforma de las bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.5      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa el enunciado es claro orden de compra o contrato, lo que suceda primero.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar los supuestos de incumplimiento a los que aplicarán las otras penalidades a que se refiere el acápite indicado de las Bases precisando la forma de cálculo para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verificará el supuesto a penalizar, ya que no hay algún acápite en donde se señale el SLA requerido. Al respecto, es importante precisar que si bien el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado faculta a la Entidad a establecer penalidades distintas a las contempladas en el artículo 162°, estas deben incluir de manera expresa la información. En ese sentido, solicitamos acoger la presente observación y, en estricta aplicación de la norma referida, eliminar la sección de penalidades en los términos indicados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se precisa que los plazos de los entregables están establecidos, así mismo se solicita la disponibilidad del 99.9% de los recursos contratados, respecto a los SLA como parte del 6.6 soporte técnico se establecen los SLA:

Tiempo de respuesta 2 horas

Tiempo de solución 4 horas, se precisa los SLA en el soporte técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los terminos de referencia se evidencia que la entidad no ha definido los ¿NIVELES DE ATENCION¿ por lo que solicitamos a la entidad suprimir la penalidad del presente literal debido a que no resulta razonable ni preciso el motivo de la misma .Al respecto, es importante precisar que si bien el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado faculta a la Entidad a establecer penalidades distintas a las contempladas en el artículo 162°, estas deben incluir de manera expresa la información

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11.2      Literal: 1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.  
se establecen los SLA:

Tiempo de respuesta 2 horas

Tiempo de solución 4 horas, se precisa los SLA en el 6.6 soporte técnico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los terminos de referencia se evidencia que la entidad no ha definido los ¿NIVELES DE ATENCION¿ por lo que solicitamos a la entidad suprimir la penalidad del presente literal debido a que no resulta razonable ni preciso el motivo de la misma. Al respecto, es importante precisar que si bien el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado faculta a la Entidad a establecer penalidades distintas a las contempladas en el artículo 162°, estas deben incluir de manera expresa la información

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11.2      Literal: 2      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.  
se establecen los SLA:

Tiempo de respuesta 2 horas

Tiempo de solución 4 horas, se precisa los SLA en el 6.6 soporte técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los terminos de referencia se evidencia que la entidad no ha consignado el numeral ¿8.4A¿ al que hace referencia por lo que solicitamos a la entidad suprimir la penalidas del presente literal debido a que no resulta razonable ni preciso el motivo de la misma. Al respecto, es importante precisar que si bien el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado faculta a la Entidad a establecer penalidades distintas a las contempladas en el artículo 162°, estas deben incluir de manera expresa la información

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2      **Literal:** 3      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se corrige el enunciado, el SLA se establece en el Numeral 6.2 consideraciones generales viñeta 13 el cual indica:

Debe ofertar y contar con un compromiso de nivel de servicio de disponibilidad SLA con un mínimo del 99.9% para los servicios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida solicitamos a la entidad confirmar que la penalidad será calculada por hora de incumplimiento, no por fracción

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2      **Literal:** 3      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

En la bases están mencionados que se aplicara penalidad por cada fracción u hora de incumplimiento en el tiempo de respuesta, señalados en los Niveles de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar la penalida debido a que ne las bases no se señala desde cuando computa el plazo de presentacion de los entregables. . Al respecto, es importante precisar que si bien el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado faculta a la Entidad a establecer penalidades distintas a las contempladas en el artículo 162°, estas deben incluir de manera expresa la información

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2      **Literal:** 4      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Que habiendo revisado las observaciones se incluye la información expresa de:

Entregables :El proveedor en un lapso de 3 días calendarios culminada la implementación, deberá entregar impreso y en un archivo digital el informe técnico de las instalaciones realizadas, la cual debe contemplar:

¿ Acta de entrega de la implementación de la infraestructura según lo solicitado por la Entidad.

¿ Memoria descriptiva de las instalaciones

¿ Claves de acceso para administrador y otros usuarios.

Plan de trabajo : El proveedor debe presentar un plan de trabajo en un plazo máximo de tres (03) días calendario después de recibir la orden de servicio o contrato para realizar las actividades correspondientes para la puesta en funcionamiento pleno de los servicios en la nube

Implementación : El proveedor dispondrá de un plazo máximo de 7 días calendario para la implementación o entrega del servicio contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio o suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de evitar diversas interpretaciones solicitamos a la entidad que la demora solo sea contada en días

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2      **Literal:** 4      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite.

La pregunta formulada no es claro a que se refiere.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: .      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: clausula12      Literal: .      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** clausula18      **Literal:** .      **Página:** 43  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que se considerarán servicios similares: Servicios de Cloud en general, servicios deproject online professional y microsoft 365 standar, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube ( CLOUD COMPUTING) para el PGIRH, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube, Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube, Servicio Deproject online professional y microsoft 365 business standard, Servicios de Cloud (SaaS y/o IaaS), nube pública, housing o colocation, data center, máquinas virtuales, servicios cloud varios, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: c      Literal: .      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

se precisa que la palabra cloud y nube se consideran iguales, además se considera lo siguiente:

- ¿ Administración de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Implementación de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Administración del Centro de Datos y Comunicaciones y/o Centro de Datos Corporativo y/o
- ¿ Servicio de Cloud Hosting y/o
- ¿ Hosting de Servicios en Nube y/o
- ¿ Servicio de Alojamiento de servidores en Nube y/o
- ¿ Complementación, Soporte y Mantenimiento de Cloud Computing y/o
- ¿ Servicio de data center hosting y/o
- ¿ Servicio de alojamiento en servidores dedicados - hosting y/o
- ¿ Servicios especializados hosting administrado y/o
- ¿ Administración de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Implementación de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Servicio de Cloud Hosting y/o
- ¿ Hosting de Servicios en Nube y/o
- ¿ Servicio de Alojamiento de servidores en Nube y/o
- ¿ Complementación, Soporte y Mantenimiento de Cloud Computing
- ¿ Servicio de infraestructura y plataforma en la nube.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:53:30

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de promover la pluralidad de ofertas, Solicitamos al a entidad que se pueda presentar un ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACION con grado de bachiller.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b.3.1      **Literal:** .      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

En el mercado laboral existen muchos profesionales con el grado de ingeniero en las distintas carreras solicitadas por lo que no es un impedimento dicho requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

"Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, la Entidad no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Los documentos están establecidos en las bases de acuerdo a la directiva N°001-2019-OSCE/CD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

"En el literal citado, del numeral 2.4, se indica lo siguiente:

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete

Agradeceremos suprimir el presente requerimiento de los requisitos para perfeccionar el contrato, dado que la presente contratación no es por paquetes."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** k      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara

En las bases están señalados los requisitos a cumplir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al respecto, agradeceremos confirmar que la documentación para el perfeccionamiento del contrato también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170 , Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.""

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa La entidad cuenta con una mesa de partes virtual <https://mesapartesdigital.unheval.edu.pe/> sin embargo en caso sean cartas fianzas estas deberán ser presentadas de manera física.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Los centros de datos que se usa para alojar los nodos de la nube pública a considerar en este requerimiento, deben contar con certificación Tier 3 o Tier 4 como mínimo, el cual deberá presentar o acreditar que cumple con la certificación.

Agradeceremos considerar que la certificación solicitada en el presente párrafo, será presentado por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que los documentos exigidos para la presentación de la oferta no contradice el requerimiento. Si bien se toman como válidas la documentación presentadas por ser declaraciones juradas se entiende que el proveedor garantiza el cumplimiento de las bases en todas su extensión en cuanto a los servicios requeridos y la forma como se implementarán. Si bien no es una exigencia el proveedor en su propuesta podrá acompañar documentación técnica y/o url que permita evaluar la solución propuesta y el cumplimiento. Caso contrario el área usuaria hará la evaluación accediendo a la información pública de la marca propuesta. Así mismo todo proveedor está sujeto a las fiscalizaciones posteriores inclusive a la firma del contrato, esto debido a las normas y controles que existen en el área de control interno de la UNHEVAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 20:50:28

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

La marca de la nube propuesta debe contar y presentar con las siguientes certificaciones vigentes en materia de seguridad, las cuales deben adjuntar en su oferta.

Agradeceremos considerar que las certificaciones solicitadas en el presente requerimiento, serán presentados por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Si bien no es una exigencia el proveedor en su propuesta podrá acompañar documentación técnica y/o url que permita evaluar la solución propuesta y el cumplimiento. Caso contrario el área usuaria hará la evaluación accediendo a la información pública de la marca propuesta. Así mismo todo proveedor está sujeto a las fiscalizaciones posteriores inclusive a la firma del contrato, esto debido a las normas y controles que existen en el área de control interno de la UNHEVAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20428698569	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICATEL PERU S.A.	<b>Hora de envío :</b> 20:50:28

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Entregables

El proveedor en un lapso de de 3 días calendarios deberá entregar impreso y en un archivo digital el informe técnico de las instalaciones realizadas.

Agradeceremos considerar que la documentación solicitada como parte de los entregables será entregada en archivo digital a través de la mesa de partes virtual de la Entidad o a través del correo del contacto autorizado por la Entidad; por lo que solicitamos suprimir el requerimiento de los entregables solicitados sea entregada impresa."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.4      **Literal:** -      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara

Se precisa que lo requerido es: El proveedor en un lapso de 03 días calendarios, después de la implementación deberá entregar impreso y/o en un archivo digital el informe técnico de las instalaciones realizada, la cual debe contemplar. Así mismo en caso sea en forma digital podrá ser enviado por mesa de partes virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

**Plan de Trabajo**

El proveedor debe presentar un plan de trabajo en un plazo máximo de diez (10) días calendario después de recibir la orden de servicio o contrato para realizar las actividades correspondientes para la puesta en funcionamiento pleno de los servicios en nube.

Agradeceremos suprimir el texto ""la orden de servicio"", dado que para la presente contratación se deberá suscribir un contrato, por lo que solicitamos considerar el párrafo según lo siguiente: ""El proveedor debe presentar un plan de trabajo en un plazo máximo de diez (10) días calendario después de suscrito el contrato para realizar las actividades correspondientes para la puesta en funcionamiento pleno de los servicios en nube.""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.5      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa, que el plazo para la entrega del plan de trabajo será de 3 días, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Entregables :El proveedor en un lapso de 3 días calendarios culminada la implementación, deberá entregar impreso y en un archivo digital el informe técnico de las instalaciones realizadas, la cual debe contemplar:

- ¿ Acta de entrega de la implementación de la infraestructura según lo solicitado por la Entidad.
- ¿ Memoria descriptiva de las instalaciones
- ¿ Claves de acceso para administrador y otros usuarios.

**Plan de trabajo :** El proveedor debe presentar un plan de trabajo en un plazo máximo de tres (03) días calendario después de recibir la orden de servicio o contrato para realizar las actividades correspondientes para la puesta en funcionamiento pleno de los servicios en la nube

**Implementación :** El proveedor dispondrá de un plazo máximo de 7 días calendario para la implementación o entrega del servicio contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio o suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Los servicios en nube deberán contar con soporte técnico 24\*7 durante el plazo de ejecución, para ello el proveedor deberá indicar quien será el personal de contacto, números de teléfono, correo electrónico.

Agradeceremos precisar que la información solicitada en el presente párrafo, será presentado por el postor adjudicado con la presentación del plan de trabajo; esto con el fin de tener claro este punto."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.6    **Literal:** -    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que los datos del soporte podrán ser indicados en el informe que se tiene como entregable de la implementación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
Implementación

El proveedor dispondrá de un plazo máximo de 7 días calendario para la implementación o entrega del servicio contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio o suscripción del contrato.

Agradeceremos suprimir el texto ""de la recepción de la orden de servicio"", dado que para el presente requerimiento se suscribirá un contrato, por lo que solicitamos modificar el párrafo según lo siguiente: ""El proveedor dispondrá de un plazo máximo de 7 días calendario para la implementación o entrega del servicio contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato"", tal como se indica en el numeral 1.8 de las presentes Bases."

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.8.2    **Literal:** -    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa el enunciado es claro orden de compra o contrato, lo que suceda primero.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

PERFIL DEL PERSONAL  
UN (01) JEFE DE PROYECTO

Certificación Requerida

Debe contar con un certificado oficial de la Nube Pública ofertada y/o constancia de curso de arquitectura de datos en cloud

Agradeceremos considerar como opcional que el Jefe de Proyecto cuente con un certificado oficial de la Nube Pública ofertada y/o constancia de curso de arquitectura de datos en cloud; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

El requisito es debido a que se requiere un jefe de proyecto que conozca del proyecto a implementar dada la cantidad de servicios por migrar y actividades a planificar de la nube, se necesita un gestor con conocimiento referente a los servicios a implementar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
PERFIL DEL PERSONAL  
UN (01) JEFE DE PROYECTO  
Certificación Requerida  
Certificado en gestión de proyectos pmp o prince2

Para el perfil Jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que se aceptará Certificación PMP o Certificado en gestión de proyectos pmp o prince2 o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad o Diploma en Gestión de Proyectos bajo el enfoque del PMI; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7    **Literal:** -    **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se admite parcialmente.  
Se acepta la consulta de manera parcial respecto del certificado de proyecto podrá ser:  
Certificado en gestión de proyectos pmp y/o prince2 y/o Diplomado en gestión de proyectos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

PERFIL DEL PERSONAL  
UN (01) JEFE DE PROYECTO

Experiencia

Experiencia no menor a un (01) año gestionando proyectos de soluciones cloud y/o Nube Pública.

Para el perfil Jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que también se aceptará personal con experiencia no menor a un (01) año gestionando proyectos de tecnología de la información como correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7    **Literal:** -    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que la palabra jefe de proyecto es equivalente a gestor de proyecto por lo que el proveedor podrá considerar. Experiencia no menor a un (01) año jefe de proyectos y/o gestionando proyectos de soluciones cloud y/o de Nube pública y/o tecnología de información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

PERFIL DEL PERSONAL  
UN (01) JEFE DE PROYECTO

Actividades para desarrollar

Informará sobre el estado mensual del servicio y realizará la presentación de este.

Para el perfil Jefe de Proyecto, agradeceremos suprimir la actividad de ""informar sobre el estado mensual del servicio y realizará la presentación de este"", dado que esta información será entregada por el personal postventa del contratista."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7    **Literal:** -    **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que los reportes de incidentes podrán ser solicitados al jefe de proyecto dado que es el supervisor del contrato. Cada empresa internamente puede gestionar quien desarrolle ese reporte según su criterio o roles pero la entidad estará en su derecho de solicitarlo al jefe del proyecto por ser el supervisor directo del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

PERFIL DEL PERSONAL

UN (01) ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN

Certificación Requerida

- Debe contar con un certificado oficial Técnico de la Nube Pública ofertada.
- Debe contar con certificado firewall de la marca propuesta como servicio de seguridad en nube

Para el perfil Especialista de Implementación, agradeceremos considerar que el postor presentará al menos uno de los certificado solicitados, por lo que agradeceremos considerar que el requerimiento según lo siguiente:

- Debe contar con un certificado oficial Técnico de la Nube Pública ofertada o
- Debe contar con certificado firewall de la marca propuesta como servicio de seguridad en nube

Esto con el fin de fomentar una mayor participación de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara

El requerimiento para el especialista de implementación es que conozca de la nube y de la solución de firewall que vaya a proponer dado que es indispensable para el desarrollo de los servicios de migración y configuración de la vpn entre equipos perimetrales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 20:50:28

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

PERFIL DEL PERSONAL

UN (01) ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN

Experiencia

Mínimo un (01) año de experiencia en la implementación y/o soporte y/o mantenimiento y/o administración y/u operación de soluciones cloud y/o Nube.

Para el perfil Especialista de Implementación, agradeceremos confirmar que también se aceptará personal con experiencia mínima de un (01) año realizando las funciones de atención y soporte de servicios Cloud o experiencia mínima de un (01) año en implementación y/o configuración de soluciones de servicios cloud; esto con el fin de fomentar una mayor participación de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se admite parcialmente.

Se define la siguiente experiencia como válida:

Mínimo un (01) año de experiencia en la implementación y/o soporte y/o mantenimiento y/o administración y/u operación y/o configuración de soluciones cloud y/o de Nube.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

COMPUTACION EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que la forma de pago a favor del contratista será PAGO ÚNICO, tal como se menciona en el literal 2.6 de las Bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se va realizar el pago único luego de que se culmina con la implementación del servicio. La conformidad y el pago se establecerá de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cuatrocientos catorce mil soles (414,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Agradeceremos considerar que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, tal como se ha indicado en el literal C, del numeral 3.2. Requisitos de Calificación."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cuatrocientos catorce mil soles (414,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Tal como se ha indicado en pagina de 28, del numeral 14. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
""Se consideran como similares los siguientes: ...""

Para la experiencia del postor, agradeceremos incluir como servicios similares a los siguientes: ""Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube"" y/o ""Servicio Administrado de Infraestructura en Nube"" y/o ""Servicio de Hosting""; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.  
se precisa que la palabra cloud y nube se consideran iguales, además se considera lo siguiente:  
¿ Administración de Infraestructura Cloud Computing y/o  
¿ Implementación de Infraestructura Cloud Computing y/o  
¿ Administración del Centro de Datos y Comunicaciones y/o Centro de Datos Corporativo y/o  
¿ Servicio de Cloud Hosting y/o  
¿ Hosting de Servicios en Nube y/o  
¿ Servicio de Alojamiento de servidores en Nube y/o  
¿ Complementación, Soporte y Mantenimiento de Cloud Computing y/o  
¿ Servicio de data center hosting y/o  
¿ Servicio de alojamiento en servidores dedicados - hosting y/o  
¿ Servicios especializados hosting administrado y/o  
¿ Administración de Infraestructura Cloud Computing y/o  
¿ Implementación de Infraestructura Cloud Computing y/o  
¿ Servicio de Cloud Hosting y/o  
¿ Hosting de Servicios en Nube y/o  
¿ Servicio de Alojamiento de servidores en Nube y/o  
¿ Complementación, Soporte y Mantenimiento de Cloud Computing  
¿ Servicio de infraestructura y plataforma en la nube.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Agradeceremos suprimir el numeral 15 de los Términos de Referencia, dado que los Requisitos de Calificación se detallan en el numeral 3.2 de las Bases. Además, se debe mencionar que los requerimientos de este numeral para el personal solicitado, en algunos requerimientos se encuentran distintos a lo solicitado los numerales 7 y 14 detallados en los Términos de Referencia y el numeral 3.2 de las presentes Bases. Por lo que solicitamos se suprima este requerimiento a fin de no duplicar los requisitos de calificación."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: -      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Que lo requerido es lo indicado en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

CAPACITACIÓN

UN (01) JEFE DE PROYECTO

Certificación Requerida

Debe contar con un certificado oficial de la Nube Pública ofertada y/o constancia de curso de arquitectura de datos en cloud.

Agradeceremos considerar como opcional que el Jefe de Proyecto cuente con un certificado oficial de la Nube Pública ofertada y/o constancia de curso de arquitectura de datos en cloud; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** B.3.2    **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

El requisito es debido a que se requiere un jefe de proyecto que conozca del proyecto a implementar dada la cantidad de servicios por migrar y actividades a planificar de la nube, se necesita un gestor con conocimiento referente a los servicios a implementar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
CAPACITACIÓN  
UN (01) JEFE DE PROYECTO  
Certificación Requerida  
Certificado en gestión de proyectos pmp o prince2.

Para el perfil Jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que se aceptará Certificación PMP o Certificado en gestión de proyectos pmp o prince2 o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad o Diploma en Gestión de Proyectos bajo el enfoque del PMI; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** B.3.2    **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se admite parcialmente.  
Se acepta la consulta de manera parcial respecto del certificado de proyecto podrá ser:  
Certificado en gestión de proyectos pmp y/o prince2 y/o Diplomado en gestión de proyectos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

CAPACITACIÓN

UN (01) ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN

Certificación Requerida

- Debe contar con un certificado oficial técnico de la Nube publica ofertada.
- Debe contar con certificado en firewall de la marca propuesta como servicio de seguridad en nube.

Para el perfil Especialista de Implementación, agradeceremos considerar que el postor presentará al menos uno de los certificado solicitados, por lo que agradeceremos considerar que el requerimiento según lo siguiente:

- Debe contar con un certificado oficial técnico de la Nube publica ofertada o
- Debe contar con certificado en firewall de la marca propuesta como servicio de seguridad en nube.

Esto con el fin de fomentar una mayor participación de postores."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** B.3.2    **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

No se confirma, el requerimiento para el especialista de implementación es que conozca de la nube y de la solución de firewall que vaya a proponer dado que es indispensable para el desarrollo de los servicios de migración y configuración de la vpn entre equipos perimetrales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

UN (01) JEFE DE PROYECTO

Experiencia

Experiencia no menor a un (01) año gestionando proyectos de soluciones cloud y/o de Nube publica

Para el perfil Jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que también se aceptará personal con experiencia no menor a un (01) año gestionando proyectos de tecnología de la información como correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Que la palabra jefe de proyecto es equivalente a gestor de proyecto por lo que el proveedor podrá considerar.

Experiencia no menor a un (01) año jefe de proyectos y/o gestionando proyectos de soluciones cloud y/o de Nube pública y/o tecnología de información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
UN (01) ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN

Experiencia

Mínimo un (01) año de experiencia en la implementación y/o soporte y/o mantenimiento y/o administración y/u operación de soluciones cloud y/o de Nube.

Para el perfil Especialista de Implementación, agradeceremos confirmar que también se aceptará personal con experiencia mínima de un (01) año realizando las funciones de atención y soporte de servicios Cloud o experiencia mínima de un (01) año en implementación y/o configuración de soluciones de servicios cloud; esto con el fin de fomentar una mayor participación de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

La experiencia válida para este proceso es:

Mínimo un (01) año de experiencia en la implementación y/o soporte y/o mantenimiento y/o administración y/u operación y/o configuración de soluciones cloud y/o de Nube.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Para el personal clave solicitado para los perfiles Jefe de Proyecto y Especialista en Implementación, agradeceremos confirmar que independientemente que las denominaciones de los cargos o puestos que ocupe o haya desempeñado en la empresa el profesional propuesto por el postor no coincida literalmente con la denominación de los cargos fijados en las Bases (pues cada empresa puede tener otra denominación para la misma función), se validará la experiencia del profesional en las actividades o funciones que realizó el personal, en la medida que la constancia de trabajo se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas en las Bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa como similares a jefe de proyecto, supervisor de proyecto, gestor de proyecto, coordinador de proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

"En el literal C de los Requisitos de Calificación, se indica lo siguiente:  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 414,000.00 Cuatrocientos catorce Mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para la experiencia del postor en la especialidad, agradeceremos considerar en número "'ocho (8) años"', dado que difiere las letras y el número considerado; por lo que solicitamos considerar el siguiente texto: "'El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 414,000.00 Cuatrocientos catorce Mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda"', esto con el fin de tener claro el requerimiento."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cuatrocientos catorce mil soles (414,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Tal como se ha indicado en pagina de 28, del numeral 14. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 104**

**Consulta/Observación:**

"En el literal C de los Requisitos de Calificación, se indica lo siguiente:  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
""Se consideran servicios similares a los siguientes: ...""

Para la experiencia del postor, agradeceremos incluir como servicios similares a los siguientes: ""Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube"" y/o ""Servicio Administrado de Infraestructura en Nube"" y/o ""Servicio de Hosting""; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara  
se precisa que la palabra cloud y nube se consideran iguales, además se considera lo siguiente:

- ¿ Administración de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Implementación de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Administración del Centro de Datos y Comunicaciones y/o Centro de Datos Corporativo y/o
- ¿ Servicio de Cloud Hosting y/o
- ¿ Hosting de Servicios en Nube y/o
- ¿ Servicio de Alojamiento de servidores en Nube y/o
- ¿ Complementación, Soporte y Mantenimiento de Cloud Computing y/o
- ¿ Servicio de data center hosting y/o
- ¿ Servicio de alojamiento en servidores dedicados - hosting y/o
- ¿ Servicios especializados hosting administrado y/o
- ¿ Administración de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Implementación de Infraestructura Cloud Computing y/o
- ¿ Servicio de Cloud Hosting y/o
- ¿ Hosting de Servicios en Nube y/o
- ¿ Servicio de Alojamiento de servidores en Nube y/o
- ¿ Complementación, Soporte y Mantenimiento de Cloud Computing
- ¿ Servicio de infraestructura y plataforma en la nube.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

"En los Anexos que forman parte de la presente contratación, se indica:

ANEXOS

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Agradeceremos precisar si los anexos que forman parte del presente procedimiento de selección serán dirigidas al ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES o al COMITÉ DE SELECCIÓN; por lo que solicitamos completar esta información en los anexos, así como la nomenclatura correcta a considerar en todos los anexos que forman parte de la oferta."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos    **Numeral:** -    **Literal:** -    **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que le presente proceso de selección esta a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, tal como se visualiza en la publicación de la convocatoria referida, por ende serán dirigidas al OEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

"Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N° 3:  
[CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA]

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo3      Literal: -      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

El objeto de la convocatoria es la denominación del servicio a contratar "COMPUTACION EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

"Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N° 4:  
[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores o de lo contrario indicar que en este Anexo N° 4 se deberá completar la información detallada en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,detallado en las presentes bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo4      Literal: -      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Precisar que en la siguiente Bases hace mención en el numeral 1.8 de manera detallada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:50:28

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

"En los anexos detallados, se indica lo siguiente:  
ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Considerando que el presente requerimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, agradeceremos considerar el modelo del Anexo N° 6 de la página 53 de las presentes Bases, la cual es el formato para contrataciones bajo el sistema de SUMA ALZADA. Por lo que agradeceremos suprimir todos los demás Anexos N° 6 que se ha considerado en las Bases del presente requerimiento, dado que no corresponden a esta contratación."

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Anexos                    **Numeral:** Anexo6                    **Literal:** -                    **Página:** 53  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.  
De acuerdo a la Directiva N°001-2019-OSCE/CD y sus actualizaciones las bases son reglas definitivas que no se puede suprimir lo que esta establecido según directiva mencionada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo I)""

""Autoservicio a demanda""

Sírvase confirmar que con ""autoservicio"" se refiere a ""autoaprovisionamiento""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite, pero se aclara.

Se confirma el autoservicio se refiere a autoaprovisionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo I)""

""Amplio acceso a través de redes""

Sírvase confirmar que este punto hace referencia a que el servicio debe estar publicado en internet (es decir, tener configurada una IP Pública)."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa respecto a las ips públicas se han solicitado 3 direcciones ips estáticas una para cada servidor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:46:39

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo I)""

""Agregación y compartición de recursos""

Sírvase confirmar que este punto se refiere a la Nube Pública como un entorno virtualizado de recursos compartidos."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo I)""

""Servicio de auto escalado que permita orquestar el número de servidores según demanda de servicios""

Sírvase indicar el mínimo y máximo número de instancias a considerar para este servicio de autoescalado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:46:39

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo I)""

""Deberá permitir escalamiento y elasticidad para cumplir con atender a un aproximado de 200 usuarios concurrentes""

Debido a que la entidad es el que conoce la aplicación a hospedarse, sírvase indicar el mínimo y máximo número de instancias a considerar para este servicio de poder atender a 200 usuarios concurrentes."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamiento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo II)""

""Autoservicio a demanda""

Sírvase confirmar que con ""autoservicio"" se refiere a ""autoaprovisionamiento""

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma el autoservicio se refiere a autoaprovisionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:46:39

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo II)""

""Amplio acceso a través de redes""

Sírvase confirmar que este punto hace referencia a que el servicio debe estar publicado en internet (es decir, tener configurada una IP Pública)."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa respecto a las ips públicas se han solicitado 3 direcciones ips estáticas una para cada servidor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo II)""

""Agregación y compartición de recursos""

Sírvase confirmar que este punto se refiere a la Nube Pública como un entorno virtualizado de recursos compartidos."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para aplicaciones (Tipo II)""

""Servicio de auto escalado que permita orquestar el número de servidores según demanda de servicios""

Sírvase indicar el mínimo y máximo número de instancias a considerar para este servicio de autoescalado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20428698569	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICATEL PERU S.A.	<b>Hora de envío :</b> 22:46:39

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para Base de datos""

Sírvase a indicar el motor de Base de Datos. Así mismo, indicar la versión y edición de la Base de datos"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Que la base de datos es SQL SERVER.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
**Nomenclatura :** AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

<b>Ruc/código :</b> 20428698569	<b>Fecha de envío :</b> 13/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICATEL PERU S.A.	<b>Hora de envío :</b> 22:46:39

**Consulta: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para Base de datos""

Sírvase a indicar si deben incluirse los costos de licenciamiento de base de datos."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa UNHEVAL proporcionará la licencia de base de datos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para Base de Datos""

""Autoservicio a demanda""

Sírvase confirmar que con ""autoservicio"" se refiere a ""autoaprovisionamiento""

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma el autoservicio se refiere a autoaprovisionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para Base de Datos""

""Amplio acceso a través de redes""

Debido a que el servicio es una base de datos, confirmar si debe considerarse una IP Privada y el acceso será a través de los servidores de aplicaciones."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

En las bases se indican el número de ips publicas a contratar que son 03.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para Base de Datos""

""Agregación y compartición de recursos""

Sírvase confirmar que este punto se refiere a la Nube Pública como un entorno virtualizado de recursos compartidos."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para Base de Datos""

""Servicio de auto escalado que permita orquestar el número de servidores según demanda de servicios""

Sírvase indicar el mínimo y máximo número de instancias a considerar para este servicio de autoescalado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""Servicio de Computación en la nube para Base de Datos""

""Servicio de auto escalado que permita orquestar el número de servidores según demanda de servicios""

Sírvase indicar si deben considerar instancias Stand By y/o replica. De ser así, indicar la cantidad como mínimo y máximo."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que lo requerido debe ser una capacidad soportada por la nube ofertada más no implementada, sabemos que habilitar los servicios de autoescalamento requieren definir todas sus características y estimar nuevos costos algo que no se ha requerido para el presente proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Debe contar con un servicio de compartición de archivos con alta fiabilidad (99.95%), alto rendimiento, para las instancias virtuales que se creen en la plataforma de nube pública y debe desplegarse desde el portal de auto provisiónamiento.¿

Sírvase confirmar que este punto hace referencia a un servicio de FileSharing en modalidad PaaS."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que refiere al disponibilidad de las unidades de disco de los servidores propuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Debe contar con un servicio de compartición de archivos con alta fiabilidad (99.95%), alto rendimiento, para las instancias virtuales que se creen en la plataforma de nube pública y debe desplegarse desde el portal de auto provisiónamiento.¿

Sírvase indicar el espacio a considerar para el servicio de archivos compartidos."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa que los almacenamientos han sido definidos por cada servidor, Así mismo para temas de backup se debe poder hacer el backup de todo el almacenamiento de cada servidor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Debe contar servicios de seguridad de pago por uso como Anti-DDoS, web application firewall, a configurarse desde el portal de autoaprovisionamiento.¿

Sírvase confirmar que este punto hace referencia a que el servicio de Nube Pública debe tener la capacidad de poder desplegar los recursos indicados."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma, las políticas y configuraciones se pueden ir mejorando durante el periodo de la garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Servicio WAF con soporte de crear 20 reglas y hasta 2,000 consultas por segundo en condiciones normales y en defensa de ataques CC hasta 100,000 consultas por segundo.¿

Sirvase confirmar que la cantidad de ""100000 consultas por segundo"" hace referencia a que el servicio WAF a proponer pueda tener esa capacidad mas no que debe cotizarse ello desde el inicio del proyecto."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** -    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Migrar la carga de datos de los sistemas de información requeridos al servidor en nube.¿

Sírvase a indicar si este punto hace referencia a los 3 servicios a considerar para este proyecto. De ser así, por favor indicar el almacenamiento en uso por cada servidor"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se precisa la información:

Servidor uno cuenta con un 50% en uso de lo solicitado.

Servidor dos cuenta con un 50% en uso de lo solicitado.

Servidor tres cuenta con un 50% en uso de lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Migrar la carga de datos de los sistemas de información requeridos al servidor en nube.¿

En caso de incluir la migración de servidores de aplicaciones, sírvase a indicar que la migración será en modalidad ""Lift & Shift"" y la entidad será el responsable de las configuraciones en cada una de las aplicaciones contenidas en estos servicios."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

El proveedor tiene la labor de hacer las migraciones hasta su puesta en funcionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Migrar la carga de datos de los sistemas de información requeridos al servidor en nube.¿

En caso de incluir la migración de bases de datos, indicar por cada una la siguiente información: Nombre, Motor, versión y edición, tamaño"

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.3    **Literal:** -    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Que la base de datos es SQL SERVER.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 132**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿Migrar la carga de datos de los sistemas de información requeridos al servidor en nube.¿

En caso de incluir la migración de bases de datos, confirmar que no se modificará ni la versión ni edición del motor de base de datos desde el origen al destino."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se confirma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿El proveedor deberá brindar capacitación de manera virtual o presencial al personal de la Oficina de tecnologías de la información (mínimo 6 personas) a la cual debe ser una capacitación orientada al uso y manejo de la plataforma en la nube ofertada, no menor de 40 horas deberá otorgar un certificado de participación y se validará con la elaboración de un acta de capacitación.¿

Con el fin de fomentar la pluralidad de postores, sírvase confirmar que se aceptarán cursos de 20 horas."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.7      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Se requiere que la capacitación sea dictada por tiempo requerido a fin de garantizar el conocimiento del personal y la administración de la plataforma contratada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

¿El proveedor dispondrá de un plazo máximo de 7 días calendario para la implementación o entrega del servicio contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio o suscripción del contrato.¿

Debido a que se incluirán tareas de migración de información (las cuales incluye pruebas adicionales), se solicita a la entidad aumentar el plazo indicado a 21 días calendario en vez de 07 días calendario."

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.8.2    **Literal:** -    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

Los plazos han sido establecidos considerando las tasas de transferencia inclusive desde el data center de la entidad y no demorarán más de 2 días una vez establecida la vpn. En caso sea de nube a nube el tiempo es mucho menor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""UN (01) ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACION""

""Debe contar con certificado en firewall de la marca propuesta como servicio de seguridad en nube.

Para la pluralidad de postores, se solicita a la entidad aceptar también cursos oficiales del fabricante."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

El requerimiento para el especialista de implementación es que conozca de la nube y de la solución de firewall que vaya a proponer dado que es indispensable para el desarrollo de los servicios de migración y configuración de la vpn entre equipos perimetrales, en caso el firewall sea nativo de la nube se deberá presentar el certificado de la marca de la nube referida al firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""UN (01) ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACION""

""Debe contar con certificado en firewall de la marca propuesta como servicio de seguridad en nube.

Debido a que se ofrecerán servicios nativos de la Nube pública a proponer, los cursos de seguridad involucran la infraestructura (incluyendo WAF), por lo que solicita a la entidad aceptar cursos relacionados a seguridad en la infraestructura de la Nube a ofrecer."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7    **Literal:** -    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.

El requerimiento para el especialista de implementación es que conozca de la nube y de la solución de firewall que vaya a proponer dado que es indispensable para el desarrollo de los servicios de migración y configuración de la vpn entre equipos perimetrales, en caso el firewall sea nativo de la nube se deberá presentar el certificado de la marca de la nube referida al firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:39

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

""CAPACITACION""  
""UN (01) ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACION""  
""certificado oficial de la Nube Ofertada""

Sírvase confirmar si esto reemplaza a los certificados de nube indicados en el Numeral 7 en relación a especialista de implementación."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 15.B.3.2    **Literal:** -    **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite pero se aclara.  
Que lo que deberá presentar el postor respecto a la capacitación se deberá presentar lo indicado en el B.3.2 CAPACITACIÓN Pag 32.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null